¡VIVA LA FEDERACION!

# LA GACETA MERCANTIL

## DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO.

*AÑOS 17 de su publiccion.* BUENOS AIRES, LUNES 6 DE JULIO DE 1840. *Núm 5,072*

¡VIVA LA FEDERACION!

*Núm* 290. Cuenta de la Tesorería General del Viernes 3 de Julio de 1840.

| | Moneda corriente. | Metálico. | Letras de Receptoria. | Letras por venta de tierras. | Fondos Públicos. | Billetes para renovacion | Billetes en circulacion | Deuda clasificada. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ENTRADA. | | | | | | | | |
| Existencia de ayer 2 | 959,426 | 96 4¼ | 659,529 1 | 61,276 | 392,585 ⅜ | 1,086,900 | 4,385,600 | 1,599,683 1⅜ |
| Contribucion Directa sobre billetes de Tesorería por 1840, segun la Ley | 10 | | | | | | | |
| Trasladados de Receptoría | 3,779 3 | ......... | 8,220 5 | | | | | |
| | 963,215 3 | 96 4¼ | 667,749 6 | 61,276 | 392,585 ⅜ | 1,086,900 | 4,385,600 | 1,599,683 1⅜ |
| SALIDAS. | | | | | | | | |
| Billetes renovados | ......... | ......... | ......... | ......... | ......... | 5,000 | | |
| Prémio | 267 4 | | | | | | | |
| A Mitchell y Fulton por sillas y tarimas para el coro de la Santa Iglesia Catedral | 5,910 | | | | | | | |
| A D. Placido Obligado, como apoderado de D. Tomas Obligado por importe de carne | 1,050 | | | | | | | |
| Al oficial cajero del parque para gastos de maestranza, almacenes y oficinas en el presente mes | 16,045 | | | | | | | |
| Existencia | 939,942 7 | 96 4¼ | 667,749 6 | 61,276 | 392,585 ⅜ | 1,081,900 | 4,385,600 | 1,599,683 1⅜ |
| | 963,215 3 | 96 4¼ | 667,749 6 | 61,276 | 392,585 ⅜ | 1,086,900 | 4,385,600 | 1,599,683 1⅜ |

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

*Núm.* 291. Cuenta de la Receptoria General del Viernes 3 de Julio de 1840.

| DEBE. | moneda corriente. | metálico | Letras | Fondos públicos | Fondo para devoluciones. | Deuda clasificada. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Existencia de ayer: de comis. | " " | 125 2 | | | | |
| Existencia de ayer: del estad. | 3,593 4¼ | 16 6½ | ........ | 16,670 | 71,189 5½ | 208 1 |
| Entrada | ......... | ...... | 8,220 5 | | | |
| Salida | 800 | | | | | |
| Puerto | 2 | | | | | |
| Contribucion | 28 6½ | | | | | |
| | 4,422 4¾ | 142 ¼ | 8,220 5 | 16,670 | 71,189 5½ | 208 1 |

| HABER. | moneda corrient. | metálic. | Letras | Fondos públicos | Fondos para devolucion. | Deuda clasificada. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| A la Tesorería General | 3,779 3 | | 8,220 5 | | | |
| Existenc. de comisos | " " | 125 2 | | | | |
| Existenc. del Estado | 643 1¾ | 16 6¼ | ....... | 16,670 | 71,189 5½ | 208 |
| | 4,422 4¾ | 142 ¼ | 8,220 5 | 16,670 | 71,189 5½ | 208 1 |

Buenos Aires, Julio 4 de 1840.

V. B. BERNAL. ALBARRAZIN. Por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 292. Cuenta de la Tesorería General del Sábado 4 de Julio de 1840.

| | Moneda corriente. | Metálico. | Letras de Receptoria. | Letras por venta de tierras. | Fondos Públicos. | Billetes para renovacion. | Billetes en circulacion | Deuda clasificado. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ENTRADA. | | | | | | | | |
| Existencia de ayer 3 | 939,942 7 | 96 4¼ | 667,749 6 | 61,276 | 392,585 ⅜ | 1,081,000 | 4,385,600 | 1,599,683 1⅜ |
| | 939,942 7 | 96 4¼ | 667,749 6 | 61,276 | 392,585 ⅜ | 1,081,900 | 4,385,600 | 1,599,683 1⅜ |
| SALIDAS. | | | | | | | | |
| A D. Gregorio Ibarra, por impresiones | 293 6 | | | | | | | |
| Existencia | 939,649 1 | 96 4¼ | 667,749 6 | 61,276 | 392,585 ⅜ | 1,081,900 | 4,385,600 | 1,599,683 1⅜ |
| | 939,942 7 | 96 4¼ | 667,749 6 | 61,276 | 392,585 ⅜ | 1,081,900 | 4,385,600 | 1,599,683 1⅜ |

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 293. Cuenta de la Receptoría General del Sábado 4 de Julio de 1840.

| DEBE | Mon. corrien. | metálic. | Letras. | Fondos públicos | Fondos para devoluciones. | Deuda clasificada. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Existencia de ayer: de comisos | " " | 125 2 | | | | |
| Existencia de ayer: del Estado | 643 1¾ | 16 6½ | ....... | 16,670 | 71,189 5½ | 208 1 |
| Puerto | 5 | 6 | | | | |
| Contribucion | 836 | | | | | |
| | 1,479 6¾ | 149 6¼ | ....... | 16,670 | 71,189 5½ | 208 1 |

| HABER. | Mon. corrien. | metálic. | Letras. | Fondos públicos | Fondos para devoluciones. | Deuda clasificada. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Existenc. de comisos | " " | 125 2 | | | | |
| Existenc. del Estado | 1,479 6¾ | 17 4½ | ....... | 16,670 | 71,189 5½ | 208 1 |
| | 1,479 6¾ | 149 6¼ | ....... | 16,670 | 71,189 5½ | 208 1 |

Buenos Aires, Julio 4 de 1840.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Interviene por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

## La Gaceta.

**Buenos Aires, Julio 6 de 1840.**

### *¡VIVA LA FEDERACION!*

En esa época en que la gloria debiera haber reflejado desde el Desierto sobre las mejoras y órden consolidado de la Provincia, los salvages unitarios se propusieron subvertirlo todo. No pudieron contemplar con ánimo sosegado y contento los laureles espléndidos de un ejército benemérito y de su ilustre General que arrostrando la dura inclemencia de los Desiertos, vencia con denuedo irresistible numerosas y aguerridas tribus de mas de veinte mil indios belicosos. No pudieron mirar sino con encono á la República pacífica y encaminándose hácia la mas alta prosperidad. ¿Cómo hubieran permanecido en inaccion, al contemplar tanto bien y tanta gloria, los eternos agitadores de la anarquía, los traidores y asquerosos unitarios? Ellos se arrojaron á un nuevo ensayo de sus maquinaciones infames. Emplearon la conocida táctica de su embrutecida lógia. Desenfreno de la prensa, desórden, anarquía, tramas horrorosas de asesinatos, desolacion y sangre: tales fueron los medios de que hicieron alarde los que se jactaban de querer organizar y constituir la República.

El órden fué conmovido hasta que la Provincia alzándose en armas, aunque guiada por la mas generosa moderacion restableció sus leyes y derechos dejando solo á los salvages unitarios el convencimiento de su impotencia para resistir á un vigoroso pronunciamiento popular.

No se fatigó la pertinacia feróz de la logia unitaria. La moderacion, que puede ser útil cuando se convierte hácia hombres estraviados pero patriotas, y jamas cuando se emplea con malvados feroces traidores, dió ocasion á los unitarios para formar con nuesvas intrigas otro plan de iniquidad y perfidia.— El vencedor en la Ciudadela fué traspasado por el puñal alevoso de esos cobardes foragidos. Igual suerte depararon al valiente General Villafañe con la misma felonía. Y acechando otra victima ilustre, tramaban la horfandad de la patria y con la destruccion de todas las existencias la pérdida de todas las glorias nacionales.

El clamor público resonaba altamente en demanda de un poder fuerte por la ley que reprimiese la insólita ferocidad y perfidia del bando salvage.— Necesario era salvar al pais de la anarquía que se precipitaba á devorarlo, y de la esclavitud ignominiosa que hubiera subseguido á su dosolacion.

No se presentó ni habia otro medio que la suma del poder público conferida al ciudadano tutelar de la Confederacion Argentina. La Ley y la opinion pública le confiaron la mas ardua delicada mision en circunstancias de grave peligro ó inmensas dificultades. Los salvages unitarios clamaron como han clamado siempre contra ese poder por que debia ser la salvaguardia de los buenos y el terror de los perversos. Con sofismas despreciables, con inculpaciones inicuas han pretendido, contra la evidencia de los principios y de los sucesos, dar á ese poder un carácter siniestro que ni tiene ni ha tenido jamas. ¡Ojalá que su accion hubiera pesado mas sobre los traidores unitarios inmundos desertores de la causa Americana! ¡Ojalá que hubiese preferido una continuada energía á la noble generosidad que ha demostrado! Al menos la verdadera opinion pública, enardecida y profundamente indignada no puede perdonar ni perdonará jamas á los salvages asquerosos unitarios su feroz cobarde traicion á la Patria y á los principios sagrados de la Libertad Americana.

# REVISTA

DE

# Periódicos Estrangeros.

## INGLATERRA.

Londres, 4 de Abril.

Los últimos diarios franceses no traen noticia alguna política. Algunos empiezan á hacer una guerra sorda á M. Thiers, pero ninguno ha osado todavia atacarlo de frente. Su predileccion declarada á la alianza inglesa es la objecion principal que hacen valer, y será preciso de su parte bastante pulso para evitar la censura de ser partidario de la Gran Bretaña. El *Commerce* echa en rostro á las Cámaras el prestar oido mas bien á las intrigas de los partidos que el atender á los verdaderos intereses del pais. Hace ya tres meses que se abrieron las sesiones, y durante este periodo ninguna medida pública de utilidad ha sido acordada. El comercio vá á menos—los fabricantes se hallan al borde de la ruina—y las Cámaras, no obstante, ensordecen á los clamores del pueblo. Este estado de cosas no puede durar, y el *Commerce* presagia que, si los Diputados no se ocupan mas activamente de los intereses de la nacion, esta arbitrará medios de dispensar sus servicios nominales.

Es generalmente creido en Paris que, aunque ha resultado prematuro el anuncio de la declaracion de la guerra á la Francia por el Emperador de Marruecos, este suceso debe á la larga verificarse.

El *Diario de Perpiñan* dice que uno de los hijos de D. Carlos se halla próximo á pasar al Aragon con el objeto de unirse á Cabrera, y la *Sentinelle des Pyrennees* asegura que D. Carlos ha recibido un millon de francos de una potencia del Norte, cuya cantidad ha encontrado modo de mandar á Cabrera. Creemos que estas dos especies carecen de fundamento. ¿Cómo puede el hijo de D. Carlos sustraerse á la vigilancia de la policia francesa; ni cómo es probable que las potencias del Norte que han tolerado que D. Carlos sea detenido preso en Bourges, contra el derecho de gentes, prodiguen ahora su dinero para atizar un fuego que se halla casi apagado?

El Duque de Orleans solo debe permanecer tres semanas en Argel.

El *Correo de Burdeos*, al hablar del estado de los partidos en Francia, dice, que hay diez fracciones revolucionarias en la Cámara de los Diputados, y que los que se titulan conservadores no lo son, sino una variedad democrática, una modificacion de radicalismo, que, fuera de su propio círculo, son clasificados en la categoría revolucionaria. Todos los que conocen la Francia convendrán en la exactitud de esta analisis.

El General Sebastiani vá á ser promovido á la dignidad de Mariscal de Francia en resarcimiento de su perdida de la embajada inglesa.

Los carlistas en la costa de Cataluña, parece que se hallan actualmente ocupados en inutilizar los recursos cristinos. Un buque español con 880 fardos de algodon fué apresado cerca de la embocadura del Duero, y un barco frances cargado de aceite, con procedencia de Tortosa, fué tambien capturado del mismo modo.

Algunos de los papeles franceses afirman que vá á celebrarse en Toeplitz un congreso sobre los negocios de Oriente, al cual asistirán todas las grandes potencias; al paso que otros, con mas probabilidad anuncian, que ha de abrirse brevemente una conferencia en Londres sobre el mismo asunto. Nourri Effendi, actual embajador en Paris, ha recibido la órden de trasladarse á Londres para iniciar las negociaciones, mientras llega Schekib Effendi, que ha sido definitivamente nombrado embajador en esta corte.

Cartas de Madrid del 21 del proximo pasado, dicen que el Gobierno se propone someter á las cortes un proyecto de ley asignando una renta anual de un millon de francos al Duque de la Victoria, como recompensa de su valor y prudencia. Debe venderse una gran porcion de bienes nacionales para producir esta cantidad. La prensa oposicionista se queja de tan pródiga é innecesaria liberalidad. Se cree proxima una modificacion del gabinete español. Los Señores Calderon Collantes, San Millan y Narvaez, renunciarán. Se ha vuelto á echar en cara al Conde de Toreno el no haber respondido á los cargos que se han deducido contra él por la prensa. El Conde dijo que despreciaba demasiado á la prensa para ocuparse de sus calumnias, pero que daria explicaciones sobre sus actos oficiales, cuando se las exigiesen las cortes.

(*English Chronicle.*)

*Dictámen dado ante el Supremo Gobierno, en la causa criminal y civil seguida contra Federico Hornung y cómplices, por quiebra fraudulenta y falsificacion de firmas.*

(Continuacion.)

### ARTICULO PRIMERO.

SUCESO DE SERIS, Y SU CORRESPONDENCIA CON EL NEGOCIO DE LA ESTANCIA.

98. Menos increible seria el caso si Seris hubiera adquirido una positiva certidumbre de la verdad de la firma del aceptante Lezica, porque entonces ya podia contar con la responsabilidad de alguno: pero él nos dice que ninguna diligencia practicó al efecto.

99. Ya se ha advertido que estando los autos en poder del Asesor para dar este dictamen, ha declarado recien Seris, y que lo ha hecho refiriendo lo que pasó entre él é Iturriaga exactamente del mismo modo que lo habia relacionado éste en sus declaraciones y confesion. Su Defensor se empeña en sostener que "cualquiera juzgará, (*son sus palabras en el parr.* 130 *del* "*Manifiesto*) que el suceso debió precisamente acaecer en los "términos de su declaracion (*la de su defendido, reproducidos* "*despues por Seris*); porque no es creible que Seris se atreviese, sin antecedentes graves y positivos, á exigirle un reconocimiento que habia de repugnarle, por poca estimacion "que tuviera de sí mismo. El debió suponer que tal paso era "ofensivo al crédito de la casa de Lezica y al del presunto girante, y por menos circunspecto y mirado que se le suponga, no es presumible prefiriese verificar las sospechas de "Dupont por la via recta del reconocimiento, que por el medio indirecto que ha indicado mi protegido. Esta es la con- "ducta que cualquiera observaria en igual caso para salvar to- "das las conveniencias sociales; y es justo persuadirnos que "fué la misma que tuvo Seris en su entrevista con Iturriaga. "Aquel conoce la delicadeza del crédito mercantil, sabe las "gravísimas consecuencias que produce la desconfianza en el "comercio, y las responsabilidades á que debia sujetarle una "sospecha indiscretamente publicada, y no es probable se "procurára por otros caminos las explicaciones que buscaba "para calmar los recelos de su socio. Pensar otra cosa es "atribuir ligeramente á Seris un procedimiento inconsiderado, "que ninguno hubiera tenido hallándose en su lugar. Estas "reflexiones bastan en mi opinion para convencer á cualquiera "de que Seris no presentó sus letras á Iturriaga, y que éste "no las reconoció despues de haberlas inspeccionado." *Las sospechas de Dupont, los recelos de su socio*, dice el Defensor hablando de Seris con respecto á Dupont, y antes que el mismo Seris declarase: pero por la declaracion que despues ha dado este se vé que tambien lo afectaron los mismos recelos, las sospechas mismas que á su socio.

100. Lo que se ha transcripto del Defensor no es mas que un compuesto de suposiciones arbitrarias y de consideraciones fictícias. Para percibirlo mejor es oportuno prevenir que Seris alguna relacion cultivaba con Iturriaga, pues "venia con frecuencia á su casa" como dice Iturriaga á f. 150, c. 1. Dá por supuesto el Defensor que no habia *antecedentes graves y positivos*, y asienta por tanto que habria sido un atrevimiento en Seris solicitar que Iturriaga inspeccionase su firma: muy pronto veremos que el Defensor en otro lugar ha manifestado un parecer muy diverso, y que no reputa como una osadía el que un tomador de letras, aun sin la concurrencia de circunstancias especiales y sin mas antecedente que la cautela necesaria en esta clase de negocio, procure averiguar de los que las garantizan la identidad de sus firmas; y por el contrario, cree q' quien no lo hace aun en los casos generales, es un imprudente, un descuidado, y un ignorante tambien. Mas entretanto, ¿como ha podido desconocer que en nuestro caso intervenian antecedentes graves y positivos? ¿No lo era por ventura la emision concurrente de letras falsas, que despertó las sospechas de ambos socios, como ellos lo declaran? ¿No lo era la patente de semejanza entre la firma de las letras que poseian y la de Iturriaga, que las avivó? A la verdad que si estos no se califican de antecedentes graves y positivos, no es facil designar cuales lo sean: y en efecto falsa era la firma sospechada, como lo declara ahora el acusado.

101. Restablecidas así las cosas, y considerado el hecho en su verdadero punto de vista, ¿habria ligereza, habria falta de estimacion, habria ofensa á las conveniencias sociales, habria ataque al crédito mercantil, habria lugar á *gravisimas consecuencias*, habria todo eso que con enfasis superlativo exagera el defensor, si Seris hubiera suplicado á solas á Iturriaga le hiciera el gusto de ver si eran suyas las firmas de aquellas letras exponiendole los serios motivos que á ello lo impulsaban....? Decídalo cualquiera. Ya se ve que algun mal podria resultar de que Seris hubiese andado indiscretamente publicando su desconfianza, que no era tampoco de la firma ni del crédito de Iturriaga ni de Lezica, sino de la material firma de las letras que poseia: y á fé que aun así para ninguno habria sido mayor el mal, que para el mismo tenedor de los documentos sospechosos. ¿Mas á que viene el hablar de las responsabilidades que produce *una sospecha indiscretamente publicada?* ¿Qué aplicacion tiene á la entrevista de Seris con Iturriaga, sin testigo alguno, en casa del segundo, á donde aun sin este motivo iba el primero con frecuencia? Sobre todo, hubiese ó nó en en una tal solicitud de Seris respecto de Iturriaga todo lo feo que imagina el Defensor, ello es que Seris no lo consideraba así, y esto basta: para manifestarle las letras las llevó en su bolsillo, tomandolas de la cartera de Dupont en donde hasta entonces habian estado, y para manifestarselas precisamente cuando le contestase de un modo afirmativo á la pregunta que le hizo sobre si circulaban en la plaza letras con su firma y la de Lezica, pues no se puede colegir otra cosa del hecho de haberlas llevado, referido por ambos socios. Y á proposito de esta pregunta, que efectivamente dirigió Seris á Iturriaga segun el primero lo declara, al escaso modo de ver del infrascrito, una tal interrogacion, así inmotivada y en abstracto, podia parecer mas ofensiva á las consideraciones expuestas por el Defensor, que la suplica de que Iturriaga inspeccionase su firma. Lo primero podria interpretarse como una descomedida inquisicion del estado del crédito y negocios del interrogado, mientras lo segundo no participaba de este como de ningun otro inconveniente, y sin ser jamas nocivo podia ser ventajoso. Si la firma inspeccionada era cierta ninguna mengua recibia el crédito del girador respecto del tenedor, quien por el hecho de serlo ya estaba instruido de que aquel tenia afectada su responsabilidad en la plaza: si de la inspeccion resultaba falsa la firma, era del interes de ambos conocerlo para tomar las providencias del caso. En fin, al infrascrito parece seguro que no son sino ideales y de una fantástica delicadeza las consideraciones aglomeradas por el Defensor para sostener la verosimilitud del procedimiento que atribuye á Seris. Muy incomodo y demasiado pulcro seria el trato de los comerciantes entre sí, cuando el que se hallase en las circunstancias exraordinarias y alarmantes de Seris no pudiese sin gran pecado preguntar á otro amigo en su casa, en confianza y á solas, si era suya la firma de un documento, aunque esto le interesára en muchos miles.

(*Continuará.*)

# Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

## CONTINUACION

DE LA

**Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.**

EXMO. SR.—

Examinada por la Contaduría esta cuenta correspondiente al pago verificado á la asamblea veterana del Batallon Restaurador, por el haber vencido en el mes de Julio del año próximo pasado, no ha encontrado reparo que oponerle por hallarse en todo conforme y arreglada con los documentos que justifican la inversion de 5,049 pesos 1 y medio reales, que con el sobrante de 126 pesos enterado en la caja de depósitos de muertos y no pagos, queda igualado el cargo de 5,175 pesos 1 y medio reales que resulta al Batallon; por todo lo que su aprobacion no ofrece reparo, si V. E. tuviere á bien dársela. Mayo 28 de 1839.

*Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.*

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1839.—

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

EXMO. SR.—

La Contaduría ha examinado la cuenta rendida por el habilitado de jubilados D. Eleuterio Monteagudo, del pago hecho á estos por el mes de Julio del año próximo pasado justificando con los recibos que acompaña la importancia de 5,341 pesos 7 reales que dá distribuidos; y como deje enterados en la caja de depósitos 12 pesos 4 reales de un individuo que falleció y ambas partidas hagan la suma de 5,354 pesos 3 reales que se le entregaron para este fin se le ha chancelado este cargo. Ningun reparo ofrece en su examen esta, á la que V. E. si lo tiene á bien puede darle su aprobacion. Julio 25 de 1839.

*Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.*

Buenos Ayres, Octubre 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

Exmo. Sr.—

A la cuenta que rinde el Coronel D. Narciso del Valle, del pago hecho al Regimiento de la Escolta del Superior Gobierno, por el mes de Julio del año próximo pasado, la Contaduría no tiene reparo que oponerle, respectó á que comprueba suficientemente la inversion de 7,804 pesos con los documentos que la acompañan, y ha enterado en la caja de depósitos 578 pesos que dá sobrantes de muertos, desertores y con licencia temporal, ambas partidas hacen la suma de 8,382 pesos, cargo que le tenia formado la Contaduría al expresado Regimiento, él queda chancelado, por lo que V. E. si fuere servido, puede darle su aprobacion. Julio 29 de 1839.

*Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.*

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

MOVIMIENTO DE LA

## POBLACION.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 2.

D. José María Arias, Santiago.
Josefa Echague, 1 hija, id.
Augusto Pegels, Rio Janeiro.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 3.

☞ No ha habido solicitantes.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 4.

D. José María Pintos con tropa de arria despachada por D. José Villar, San Juan.
Antonio Souza Martinez, 1 sirvientito, Entre-Rios.


## AVISOS NUEVOS.

### Aviso Oficial.

Por disposicion del Exmo. Gobierno, á causa de la estacion lluviosa, se difiere la funcion del Nueve del presente Julio, anniversario de nuestra Independencia y del Santísimo Corpus Christi, hasta que el tiempo permita hacerla sin humedad en las calles.

D. Carlos Villar, D. Casimiro, D. Valentin, D. Blas, D. Patricio, D. Hipólito y Da. Narsisa Perez Millan y D. Claudio Stegman, esposo y hermanos de la finada **Da. Manuela Perez de Villar** (Q. E. P. D.) suplican á sus amigos á quienes por un olvido involuntario no se les haya pasado esquela, se dignen honrarlos con su asistencia á los funerales que por el alma de dicha finada se han de celebrar en el Convento de Nuestro Padre San Francisco, el Martes 7 del corriente á las 9½ de la mañana; obsequio á que quedarán agradecidos.

A los Señores Sacerdotes que gusten concurrir y aplicar la misa, se les abonará 10 pesos con asistencia á los oficios y responso segun costumbre. j6—2p

### Aviso.

UNA criada cocinera se vende en 1,450 pesos en el No 115 de la calle de Corrientes. j6—1p.

## REMATES

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

Reconquista No. 107.

Hoy Lunes 6 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura los siguientes articulos recien introducidos.

Yerbe paraguaya, id. misionera, id. parnaguá, tabaco negro pábilo portugues y americano, azucar blanca, cigarros habanos &c.

POR LOS MISMOS

*En la pulpería calle de Belgrano núm. 458.*

EL Martes 7 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura todo el surtido de dicha pulperia que consiste de lo siguiente

Yerba, azucar terciada, tabaco en rama, id. picado, leña de rama carbon, maiz, harina, papel blanco y de astraza, almidon de trigo, añil de Prusia, graza, 8 tirantes de urunday, 2 postes grandes de id., como 100 id. alfagias, cascos vacios, balanzas y pezas &a. y otros articulos

## AVISOS.

### Aviso.

EL Dr. GUILLERMO ROBERTSON, profesor de Medicina y Cirugía de la Universidad de Edimburgo, y aprobado por el Tribunal de Medicina de Buenos Aires, ofrece sus servicios facultativos á este respetable público. Se le hallará en su casa á cualquier hora del dia y de la noche, especialmente desde las ocho hasta las diez de la mañana, y de las tres de la tarde adelante: vive calle de la Paz No. 113. j27—7p.

PARA

### Santiago del Estero.

TRES ASIENTOS EN UNA HERMOSA GALERA.

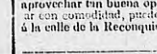

EL dia 10 del corriente Julio saldrá para la arriba dicha ciudad, una hermosa galera, la que tiene tres asientos desocupados: los señores que deseen aprovechar tan buena oportunidad de viajar con comodidad, pueden ocurrir á tratar á la calle de la Reconquista No. 16. j3) 3p.d.l

### Aviso Interesantísimo.

*Se compran—*

A LOS Señores militares que las tuviesen las acciones á tierras en propiedad que les fueron donadas por el Superior Gobierno por las jornadas contra los indios enemigos en 1.° de Octubre de 1838 y en 20 de Agosto de 1839 en Tapalquen é igualmente por la de la Barrancosa. Los que estén dispuestos á vender pueden dejar una esquela espresando la estension y demas pormenores, rotulada á M. S. P. en el Buzon de la Imprenta del Diario de la Tarde, núm. 37 calle de la Universidad. j3—6c

### Se vende

UNA puerta propia para tienda ó trastienda. En la calle de Cangallo N.° 105 darán razon. j3—3c.

### AVISO A LOS MILITARES.

EL que tenga que vender acciones á los terrenos del estado hasta la concurrencia de seis leguas, de las que el Superior Gobierno ha acordado á los militares, ocurra al escritorio de la calle de la Victoria núm. 17. j4—6p

### AVISO.

EL que necesite un hombre para algun establecimiento de campo de medianas aptitudes &c. puede dirigirse á esta imprenta por una esquelita, domostrando calle y núm. de su habitacion á V. N. j4—3

### AVISO

*A los Señores Plateros.*

SE han robado en la noche del 28 del corriente de la casa calle de Belgrano No. 163 unas cucharas de plata, un tenedor de id. y un cucharon de id., con la marca siguiente que es una de segunda pintada D, y á mas la del fabricante señalada con una M y una Z., y en seguida Bs. As. Se suplica á dichos señores que si las ván á vender las retengan y den aviso, que se dará una compensacion de 200 pesos. j30—1mc.



*El Redactor Responsable,*
SANTIAGO KIERNAN.